

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION



Buenos Aires, 11 NOV 2004

VISTO: **Nº 747**

Las constancias glosadas en el Expediente SA N° 2983/2004, referido al Expediente SA N° 918/04 por el cual se requirió la adquisición de mobiliario para el sector Taquígrafos, el Dictamen N° 5292 obrante a fs. 31/32 y el informe obrante a fs. 38 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y lo dispuesto por los Decretos DP Nros. 632/02 y 051/03, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 9 obra nota presentada por la firma MARQUET & TRADE de José G. Scoponi por la cual ofrece una bonificación del 10% en el renglón Nro. 2 de la Orden de Compra N° 102/04 ante el error involuntario de su entrega.

Que, a fs. 15/16 obran fotocopias de la intimaciones a la firma mencionada.

Que, a fs. 32 la Dirección General de Asuntos Jurídicos en Dictamen referido considera de aplicación el Artículo 83 del Régimen de Contrataciones para el Honorable Senado de la Nación.

Que, a fs. 34 obra nota presentada por la firma mencionada informando que no le será posible cumplir la entrega del renglón nro. 2 de la Orden de Compra N° 102/04, por un importe de PESOS DOS MIL CIENTO NOVENTA (\$ 2.190,00), proponiendo deducir de la facturación el importe correspondiente a la pérdida de la garantía de adjudicación por el 15% del total del mencionado renglón, siendo el mismo de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 328,50).

Que, a fs 38 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete indicando que se deberá deducir del pago de la factura el importe mencionado.



HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTICULO 1°: Proceder al descuento de la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 50/100 (\$ 328,50) del pago de la factura correspondiente a la Orden de Compra N° 102/04 a favor de la firma MARQUET & TRADE de José G. Scoponi, en concepto de la pérdida de la garantía de adjudicación del renglón N° 2 de la mencionada Orden de Compra.

ARTICULO 2°: Facúltese a la Dirección de Presupuesto y Liquidaciones a proceder a la liquidación correspondiente.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Presupuesto y Liquidaciones para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICION DGA N° 787

mat

CARLOS ALBERTO PALLERÉS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
Senado de la Nación